

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 20

32.1

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2024-10-16

Proceso: F-CD-308

Objeto: Adquirir uniformes deportivos con Insignias Institucionales para las competencias representativas con el fin de fomentar la identidad institucional, fortalecer el sentido de pertenencia y garantizar la participación oportuna de la comunidad universitaria para la sede, seccionales y extensiones.

Presupuesto oficial: Ciento veintinueve millones novecientos ochenta y cuatro mil cincuenta y siete pesos (\$129.984.057,00) m/cte.]

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el párrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 20

noviembre de 2012” durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/10/11

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ	63559326	\$ 76.345.800,00	\$ 90.851.502,00
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A	830037807-8	\$ 91.584.000,00	\$ 108.984.960,00
3	DEPORTIVAS PONNY SAS	830013803-5	\$ 99.422.000,00	\$ 118.312.180,00
4	EFFORT COLOMBIA S.A.S	900163263-4	\$ 99.806.000,00	\$ 118.769.140,00
5	R&G SOLUTION GROUP SAS BIC	901339250-1	\$ 109.221.122,00	\$ 129.973.134,00

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 3 de 20

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

Las cotizaciones recibidas no incurrn en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Al recepcionar **cinco (5) o más cotizaciones**, la entidad calculó el porcentaje mínimo aceptable durante la evaluación, siendo este el 79.77%.

- 1. Aparentemente, el cotizante **ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ**, presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un **9.87%** al PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE CONFORME AL ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.
- 2. El cotizante **SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A**, NO presentan precios artificialmente bajos.
- 3. El cotizante **DEPORTIVAS PONNY SAS**, NO presentan precios artificialmente bajos.
- 4. El cotizante **EFFORT COLOMBIA S.A.S**, NO presentan precios artificialmente bajos.
- 5. El cotizante **R&G SOLUTION GROUP SAS BIC**, NO presentan precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 4 de 20

El concepto emitido por la dirección de Bienes y Servicios señala que: “No se evidencia justificación de precios artificialmente bajos del oferente **ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ** como tampoco allegan el formato ABSr132. **JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**, adicional se requiere anexar soportes y documentos que respalden la justificación, tal como lo indica el mismo formato **en su NOTA 2**. Señor oferente/cotizante, es de obligatoriedad que la justificación de los precios aparentemente bajos este soportados con evidencias que conlleve a la veracidad de la justificación, es decir, que el oferente debe allegar documentos que soporte dicha oferta (Por ejemplo, si justifican que tienen vehículo propio, allegar documento de propiedad a nombre del oferente, si justifica ser distribuidores directos o que contiene acuerdos comerciales es necesario el certificado de los proveedores que lo acrediten, si la justificación está dada por el stock de inventarios que actualmente conserva, es necesario evidencia que los sustente. Es de aclarar que dicha información será sujeta a Análisis por parte de entidad. Por lo anterior se solicita si hay lugar que aclaren debidamente los precios artificialmente bajos y alleguen la totalidad de soportes.”

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A	DEPORTIVAS PONNY SAS	EFFORT COLOMBIA S.A.S	R&G SOLUTION GROUP SAS BIC
1	Uniformes deportivos Masculino y Femenino para las diferentes modalidades deportivas (tenis de campo, futbol, atletismo, tenis de mesa, ultimate, voleibol, futbol sala, baloncesto) compuestos de camiseta, pantaloneta forrada en malla y medias largas de alto gramaje, de acuerdo a la modalidad deportiva. Tela poliéster sublimable que cuente con una tecnología de: alto desempeño, alta durabilidad frente al roce con superficies y que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo, garantizando prendas más ligeras y frescas durante la actividad física. Protección solar, permanencia del color ante el lavado y la exposición al sol, permanencia del color ante la transpiración, protección antibacterial que evita malos olores. Con técnica de estampado en transfer en todas las	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA					PAGINA: 5 de 20

	prendas, por la naturaleza química de la fibra, tiene muy buen desempeño a la estampación. Con logos de 8 x 5 cm, 10.5 x 5 cm, 27.5 x 3 cm y números estampados en pecho o espalda de 24.5 x 12 cm cada número a una sola tinta. El tamaño de los logos puede variar según los diseños que suministre la universidad. Tallas S – M – L – XL, colores, diseños y cantidades por modalidad, suministrados por la universidad de Cundinamarca y de acuerdo a las indicaciones del supervisor.					
2	Uniformes deportivos de portero para las modalidades de futbol sala y futbol en las ramas femenino y masculino compuestos de camibuso y sudadera, que cuente con una tecnología de alto desempeño, alta durabilidad frente al roce con superficies y que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo, garantizando prendas más ligeras y frescas durante la actividad física. Protección solar, permanencia del color ante el lavado y la exposición al sol, permanencia del color ante la transpiración, protección antibacterial que evita malos olores. Con logos de 8 x 5 cm, 10.5 x 5 cm, 27.5 x 3 cm y números estampados en pecho o espalda de 24.5 x 12 cm cada número a una sola tinta. El tamaño de los logos puede variar según los diseños que suministre la universidad. Tallas S – M – L – XL, colores, diseños y cantidades por modalidad, suministrados por la universidad de Cundinamarca y de acuerdo a las indicaciones del supervisor. Esponja de látex EVA, la armadura del portero se utiliza con 24 poliéster totalmente peinado de alta densidad, transpirable y agradable para la piel, suave y cómodo, absorbente y seco, duradero y estable, absorber el sudor, trajes de kit de portero profesional, pantalones de chándal y jersey, buenos para entrenamiento o competición, pecho acolchado de espuma y diseño de protección de pantalones acolchados gruesos. Secado rápido y absorción de la humedad. Elimine el sudor de la piel y manténgala seca y cómoda durante todo el día. Protección en todas las direcciones: 7 piezas de esponjas EVA engrosadas en la camiseta del portero para la protección delantera del pecho, bazos, brazos, muslos y codos. 6 piezas de esponjas de EVA engrosadas en el pantalón del portero para la protección de muslos y rodillas.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
3	Camiseta tipo polo manga corta material 96% algodón, 4% elastán de punto jersey de algodón elástico que la tela no desprenda motas, cuello de canalé con botones, logotipos bordados en el pecho de 8 x 5 cm y estampados en transfer espalda 10.5 x 5 cm a una sola tinta, El tamaño de los logos puede variar según los diseños que suministra universidad, de diferentes tallas S – M – L – XL, colores y diseños suministrados por la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
4	Pantalón Sudadera en tela 100% poliéster impermeable, textil de alto desempeño con permanencia de color ante la transpiración, lavado y la exposición a la luz, con bolsillos laterales, malla interior con técnica de estampado en transfer de diferentes tallas S – M – L – XL, colores y diseños suministrados por la universidad de Cundinamarca, con logo bordado de 8X5 Cm 10,5X5 Cm, 27X 3 Cm el tamaño de los logos puede variar según los diseños que suministre la Universidad.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA					PAGINA: 6 de 20

5	Chaqueta en tela 100% poliéster impermeable, textil de alto desempeño con permanencia de color ante la transpiración, lavado y la exposición a la luz, cierre separable impermeable, bolsillos laterales funcionales, prenda forrada en maya con bolsillos internos, puño con elástico para mayor protección, pretina con elástico para mayor protección, con técnica de estampado en transfer de diferentes tallas S – M – L – XL, colores y diseños suministrados por la universidad de Cundinamarca, con logo bordado de 8X5 Cm 10,5X5 Cm, 27X 3 Cm el tamaño de los logos puede variar según los diseños que suministre la Universidad.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
6	Uniforme de danza urbana: PANTALON: en tela de algodón perchado Mónaco, es importante que la tela no desprenda motas, color negro, pretina con elástico para mayor protección cordón grueso en la cintura de color amarillo, bota con elástico grueso de 5 cm, bolsillos hondos a los costados con cremallera de color amarillo, bordado de los logos de la universidad de 8x5 cm, 5x5 cm, y frase: BEARS DANCE CREW de 27x5 cm, el tamaño de los logos puede variar según los diseños que suministre la universidad, Tallas M- L- XL- XXL- XXXL	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
7	Uniforme de danza urbana: CHAQUETA: en tela de algodón perchado Mónaco color negro, cremallera de color amarillo, bolsillos laterales funcionales cremallera de color amarillo, capota ancha, es importante que la tela no desprenda motas, bordado de los logos de la universidad de 8x5 cm, 5x5 cm, y frase: BEARS DANCE CREW de 27x5 cm, el tamaño de los logos puede variar según los diseños que suministre la universidad, Tallas S- M- L- XL, Ancho medido de axila a axila y largo medido desde la parte más alta del cuello del buzo hasta el borde inferior. Tallas oversize: S: 59 cm de ancho por 79 cm de largo M: 64 cm de ancho por 81 cm de largo L: 71 cm de ancho por 85 cm de largo XL: 84 cm de ancho por 90 cm de largo	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
8	Uniforme de danza urbana: CAMISETA: en tela 100% poliéster transpirable tipo Jersey (Futbol americano), color negro con líneas gruesas en las mangas de color amarillo, bordado de los logos de la universidad de 8x5 cm, 5x5 cm, y BEARS en la espalda 27x10 cm y número 01 adelante y en la espalda de 30 x 20 cm, el tamaño de los logos puede variar según los diseños que suministre la universidad, Tallas S-M- L- XL, Ancho medido de axila a axila y largo medido desde la parte más alta del cuello del buzo hasta el borde inferior. Tallas oversize: S: 59 cm de ancho por 79 cm de largo M: 64 cm de ancho por 81 cm de largo L: 71 cm de ancho por 8 cm de largo XL: 84 cm de ancho por 90 cm de largo	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
9	Camiseta tipo polo para mujer, cuello camisero, manga corta, silueta amplia, elaborado 100% algodón Tallas S – M – L – XL, colores y diseños suministrados por la Universidad de Cundinamarca. logotipos bordados en el pecho de 8 x 5 cm	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
10	Camiseta tipo polo para hombre, cuello camisero, manga corta, silueta amplia, elaborado 100% algodón Tallas S – M – L – XL, colores y diseños suministrados por la Universidad de Cundinamarca. logotipos bordados en el pecho de 8 x 5 cm.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA					VIGENCIA: 2024-05-31
						PAGINA: 7 de 20

11	Uniformes para RUGBY: Camiseta superdeportiva de alta calidad, manga corta con refuerzo en las costuras internas que facilite la evacuación del sudor y secado rápido, que garantice libertad de movimientos, Con diseños y logos suministrados por la universidad de Cundinamarca en tallas S, M, L, XL Pantalóneta: en drill con refuerzo en licra para la entrepierna, especial para deporte de contacto superdeportiva, debe proporcionar resistencia a los halones y a los placajes de defensa, con tiras elásticas en la entrepierna para una mayor soltura durante la práctica, cintura elástica y ancha con cordón de ajuste con diseños y logos suministrados por la universidad de Cundinamarca Tallas S- M- L- XL	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
----	--	---	---	---	---	---

Concepto:

Las cotizaciones presentadas por los oferentes **SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A, DEPORTIVAS PONNY SAS, EFFORT COLOMBIA S.A.S** y **R&G SOLUTION GROUP SAS BIC** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

La oferta presentada por la oferente **ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad, son favorables económicamente, sin embargo, se consideran precios aparentemente bajos de acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 8 de 20

No.	REQUISITO	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A	DEPORTIVAS PONNY SAS	EFFORT COLOMBIA S.A.S	R&G SOLUTION GROUP SAS BIC
1	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifiquen y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. H. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. I. Cargo del funcionario que expide la certificación. Nota Aclaratoria. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.	NO CUMPLE Con el requisito No allega soportes	NO CUMPLE con el requisito. El oferente allega una certificación que no cumple con acreditar como experiencia, deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del <u>presupuesto del presente proceso.</u> Y allego otras dos certificaciones que no corresponde al ítem N° 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso, conforme a lo señalado en objeto del servicio del documento.	CUMPLE Con el requisito	CUMPLE Con el requisito	NO CUMPLE con el requisito. El oferente allega tres certificaciones que no cumplen con acreditar como experiencia, deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del <u>presupuesto del presente proceso.</u>

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que los oferentes **DEPORTIVAS PONNY SAS y EFFORT COLOMBIA S.A.S, CUMPLEN** con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos y se evidencia que los oferentes **ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ, SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A y R&G SOLUTION GROUP SAS BIC, NO CUMPLEN** con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 9 de 20

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A	DEPORTIVAS PONNY SAS	EFFORT COLOMBIA S.A.S	R&G SOLUTION GROUP SAS BIC
1	PERSONA NATURAL Cotización diligenciada en el formato ""Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra"" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. PERSONA JURIDICA Cotización diligenciada en el formato ""Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra"" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito. Teniendo en cuenta que el oferente allega oferta con decimales, se realiza corrección, aritmética dejando constancia de ello, conforme a lo establecido en el numeral G ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN de la solicitud de cotización.
2	PERSONA NATURAL Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 10 de 20

N	REQUISITO	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A	DEPORTIVAS PONNY SAS	EFFORT COLOMBIA S.A.S	R&G SOLUTION GROUP SAS BIC
	PERSONA JURIDICA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral					
3	"PERSONA NATURAL Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42). PERSONA JURIDICA Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral."	NO APLICA	CUMPLE con el requisito.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE con el requisito.
4	"PERSONA NATURAL Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. PERSONA JURIDICA Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito. El soporte tiene fecha mayor a un mes, la Universidad genera certificado y deja constancia de ello.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 11 de 20

N	REQUISITO	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A	DEPORTIVAS PONNY SAS	EFFORT COLOMBIA S.A.S	R&G SOLUTION GROUP SAS BIC
	Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. PERSONA NATURAL Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. PERSONA JURIDICA Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral."					
5	"PERSONA NATURAL Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito. El soporte tiene fecha mayor a un mes, la Universidad genera certificado y deja constancia de ello.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO			VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA			PAGINA: 12 de 20

N	REQUISITO	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A	DEPORTIVAS PONNY SAS	EFFORT COLOMBIA S.A.S	R&G SOLUTION GROUP SAS BIC
	PERSONA JURIDICA Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral."					
6	"PERSONA NATURAL Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
	PERSONA JURIDICA Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.				El soporte tiene fecha mayor a un mes, la Universidad genera certificado y deja constancia de ello.	

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA					PAGINA: 13 de 20

N	REQUISITO	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A	DEPORTIVAS PONNY SAS	EFFORT COLOMBIA S.A.S	R&G SOLUTION GROUP SAS BIC
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral."					
7	PERSONA NATURAL Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. PERSONA JURIDICA Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito. El soporte tiene fecha mayor a un mes, la Universidad genera certificado y deja constancia de ello.	CUMPLE con el requisito.
8	PERSONA NATURAL Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. Las actividades económicas registradas no están relacionadas con el objeto a contratar.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. Las actividades económicas registradas no están relacionadas con el objeto a contratar.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO			VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA			PAGINA: 14 de 20

N	REQUISITO	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A	DEPORTIVAS PONNY SAS	EFFORT COLOMBIA S.A.S	R&G SOLUTION GROUP SAS BIC
	PERSONA JURIDICA Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.					
9	PERSONA NATURAL Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio PERSONA JURIDICA Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. El certificado tiene fecha mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial registrada no está relacionada con el objeto a contratar.	NO CUMPLE con el requisito. La actividad comercial registrada no está relacionada con el objeto a contratar.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. La actividad comercial registrada no está relacionada con el objeto a contratar.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 15 de 20

N	REQUISITO	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A	DEPORTIVAS PONNY SAS	EFFORT COLOMBIA S.A.S	R&G SOLUTION GROUP SAS BIC
	f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.					
10	PERSONA NATURAL Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PERSONA JURIDICA Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 16 de 20

N	REQUISITO	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A	DEPORTIVAS PONNY SAS	EFFORT COLOMBIA S.A.S	R&G SOLUTION GROUP SAS BIC
	(6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.					
11	PERSONA NATURAL Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. PERSONA JURIDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito. Conforme al correo emitido por la oficina SST	CUMPLE con el requisito. Conforme al correo emitido por la oficina SST	CUMPLE con el requisito. Conforme al correo emitido por la oficina SST	CUMPLE con el requisito. Conforme al correo emitido por la oficina SST	CUMPLE con el requisito. Conforme al correo emitido por la oficina SST
12	PERSONA NATURAL Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). b) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. El soporte no viene debidamente

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 17 de 20

N	REQUISITO	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A	DEPORTIVAS PONNY SAS	EFFORT COLOMBIA S.A.S	R&G SOLUTION GROUP SAS BIC
	PERSONA JURIDICA Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). b) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.					diligenciado, el número de Cedula Representante legal, no corresponde.
13	PERSONA NATURAL Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo) PERSONA JURIDICA Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. El soporte no viene debidamente diligenciado, el número de Cedula.
14	PERSONA NATURAL Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. PERSONA JURIDICA Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. No Cumple con los estándares internos de presentación internos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	NO CUMPLE con el requisito. No Cumple con los estándares internos de presentación internos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 18 de 20

N	REQUISITO	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A	DEPORTIVAS PONNY SAS	EFFORT COLOMBIA S.A.S	R&G SOLUTION GROUP SAS BIC
	b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.					
15	PERSONA NATURAL Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. PERSONA JURIDICA Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. No Cumple con los estándares internos de presentación internos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	NO CUMPLE con el requisito. No Cumple con los estándares internos de presentación internos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	NO CUMPLE con el requisito. El soporte no viene debidamente diligenciado, el número del NIT no corresponde.
16	PERSONA NATURAL Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. PERSONA JURIDICA Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. El documento no viene debidamente firmado.	NO CUMPLE con el requisito. No Cumple con los estándares internos de presentación internos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se	NO CUMPLE con el requisito. No Cumple con los estándares internos de presentación internos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se	NO CUMPLE con el requisito. El soporte no viene debidamente diligenciado, el número de Cedula Representante legal, no corresponde.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 19 de 20

N	REQUISITO	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A	DEPORTIVAS PONNY SAS	EFFORT COLOMBIA S.A.S	R&G SOLUTION GROUP SAS BIC
	impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ	63559326		X	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 20 de 20

2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A	830037807-8		X	
3	DEPORTIVAS PONNY SAS	830013803-5		X	
4	EFFORT COLOMBIA S.A.S	900163263-4		X	
5	R&G SOLUTION GROUP SAS BIC	901339250-1		X	

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARÍA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ
Directora Bienestar universitario

Proyectó: Milena García
Oficina Bienestar universitario
32.1-41.3